



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 54960/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de MATEMATICA I de la Carrera de Diseño Industrial dispuesto por Resolución N° 326/11 de este H. Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/ 97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar a la Ing. Claudia del Carmen GARECA, primera en el citado orden

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 54960/2011.-

ARTICULO 2º.- Designar como Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de MATEMATICA I de la Carrera de Diseño Industrial, a la docente que a continuación se menciona, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años

Legajo

37292

Apellido y Nombres

GARECA, Claudia del Carmen

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina de la Ing. Claudia del Carmen GARECA, como remplazante de la arquitecta Diana COHEN, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra MATEMATICA I de la Carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por Resolución Decanal n° 238/12.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.- La docente mencionada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto de labre en ella


ARTICULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 071 /12.-


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.